



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 21 de mayo de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Ejecutante</b>	Sara Marcela Estrada Franco
<b>Ejecutado</b>	A.F.P. Porvenir S.A.
<b>Radicado</b>	2018-341
<b>Auto de sustanciación</b>	448
<b>Asunto</b>	Ordena retención 50%

En esta acción ordinaria de seguridad en la que demanda la señora Sara Marcela Estrada Franco, reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes causada por el fallecimiento de su cónyuge, señor Jorge Iván Ruiz Buitrago; teniendo en cuenta que dicha prestación ya fue reconocida y está siendo pagada por la AFP demandada a la menor Laura María Ruiz Rodríguez, representada legalmente por la señora Adriana María Rodríguez Martínez, quien citada al proceso no se hizo parte, a efectos de precaver una sentencia favorable a los intereses de la demandante, se encuentra procedente, a efecto de amparar el eventual derecho de esta, ordenar a la AFP Porvenir S. A., retener el 50% del valor de la prestación hasta tanto se emita sentencia que decida este litigio y quede en firme la misma.

Por lo expuesto el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve**

Ordenar a la AFP Porvenir S. A., retener el 50% del valor de la pensión de sobrevivientes causada por el fallecimiento del señor Jorge Iván Ruiz Buitrago, cc. 71.707.826, y que actualmente paga a la menor Laura María Ruiz Rodríguez, representada legalmente por la señora Adriana María Rodríguez Martínez; hasta tanto se emita sentencia en este proceso y quede en firme la misma.

Líbrese oficio a la AFP. Porvenir S.A. con inserto de esta orden.

Notifíquese y cúmplase

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 070 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria